5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Diputación Provincial de Huelva, de corrección de errores de bases para la selección de plazas del Grupo A1 y Grupo A2.

Esta Presidencia, mediante Decreto núm. 2153, de fecha 7 de julio de 2014, apreciado errores materiales, en la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 25 de junio de 2014, de los Anexos a las bases generales correspondientes a las pruebas selectivas de personal funcionario de carrera y laboral fijo para cubrir las plazas vacantes de los grupos A1 y A2 en la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2004-2008, aprobados por decreto de la presidencia núm. 80, de fecha 9 de enero de 2013, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 14, de 22 de enero de 2013 (modificado en el BOP núm. 30, de 13 de febrero de 2014 y BOP núm. 31, de 14 de febrero de 2014), resuelve la subsanación de los errores de la forma siguiente:

- En el Anexo núm. 38, Educador/a (funcionario/a), página 196, donde dice:
- «Tema 34: El fenómeno resilente en menores institucionalizados. Factores condicionantes». Debe decir:
- «Tema 34: El fenómeno resiliente en menores institucionalizados. Factores condicionantes».
- En el Anexo núm. 59, Psicólogo/a (funcionario/a), página 275, donde dice:

Tema 71. La Corporación Provincial en la Diputación de Huelva. Su organización. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. El trabajo y salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo. Daños derivados de trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo. Derechos y deberes básicos en esta materia. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

Debe decir:

Tema 71. La corporación Provincial en la Diputación de Huelva. Su organización.

Tema 72. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. El trabajo y salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo. Daños derivados de trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo. Derechos y deberes básicos en esta materia. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 8 de julio de 2014.- El Presidente, (P.D. Dto. 2679 de 23.12.2011), el Diputado José Martín Gómez.